



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5291** M.S.-
RU N° 2.459.982

PARANA, **30 DIC 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION, solicita la adquisición urgente de CUATROCIENTOS MIL (400.000) unidades de Guantes examinadores, talle M y L, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria - (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – PTE)(COVID-19) y Resolución N° 4693/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra haciendo mención que es sumamente necesario para garantizar la bioseguridad del personal que trabajara en la ejecución de la Campaña de Vacunación (vacunadores, aplicadores, profesionales de la salud, auxiliares y asistentes), aclarando que la cantidad solicitada cubre temporariamente las necesidades operativas de la campaña puesto que serán utilizadas para la aplicación de la primera dosis de la vacuna en todo el territorio provincial según la estrategia sanitaria;

Que a fs. 70 obra ACTA DE ADJUDICACION COMITÉ DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION, aconsejando adjudicar a la firma VI-FARMA S.R.L., la adquisición de los Guantes de Examinación detallados en Formulario de pedido de cotización obrante a fs. 33, por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, de acuerdo al siguiente detalle: **Renglón N° 01:** DOS MIL (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de látex descartables por 100 unidades cada una, Talle M, Marca: SUPLIMED, PM: 2123/27, a un precio unitario de PESOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 1.065,00) y por un precio total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 2.130.000,00) – **Renglón N° 02:** DOS MIL (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de látex por 100 unidades cada una, Talle L, Marca: SUPLIMED, PM: 2123-27, a un precio unitario de PESOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 1.065,00) y por un precio total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 2.130.000,00);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;



Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB – N° 602/20 MS. – N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del Decreto N° 368/GOB – prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS. Y N° 1890/20 MS – Resolución N° 4693/20 MS. y RESFC – 2020 – 1 – APN - MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de CUATROCIENTOS MIL (400.000) unidades de Guantes examinadores, talle M y L considerado Insumo Crítico según Resolución N° 01/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, necesario para garantizar la bioseguridad del personal que trabajara en la Campaña de Vacunación (vacunadores, aplicadores, profesionales de la salud, auxiliares y asistentes) en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "VI-FARMA S.R.L." – CUIT N° 33-71599672-9, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.260.000,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma "VI-FARMA S.R.L." – CUIT N° 33-71599672-9

Renglón N° 01: DOS MIL (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de látex descartables por 100 unidades cada una, Talle M, Marca: SUPLIMED, PM: 2123/27

P.Unitario \$ 1.065,00..... \$ 2.130.000,00.-

Renglón N° 02: DOS MIL (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de látex por 100 unidades cada una, Talle L, Marca: SUPLIMED, PM: 2123-27

P.Unitario \$ 1.065,00..... \$ 2.130.000,00.-



Gobierno de Entre Ríos

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

5291

RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.459.982

TOTAL GENERAL..... \$ 4.260.000,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 30 -SP 00 -PY 00 -AC 02 -OB 00 -FI 3 -FU 20 -
FF 14 -SF 5307 -I 2 -PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "VI-FARMA S.R.L." - CUIT N° 33-71599672-9, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-